



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

CUDAP: EXP-UNC: 0005859/2018

CÓRDOBA,

15 MAY 2018

VISTO

- La nota presentada por la estudiante CAMINO, Silvana Gissel - DNI 37.104.946, en la que eleva la solicitud de Licencia Estudiantil por Maternidad en la Carrera Licenciatura en Nutrición, en el marco de la Ordenanza del HCS N° 12/2010; y

CONSIDERANDO:

- Que a fs. 2 y 7 se adjunta solicitud y certificado médico con el Visto Bueno de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles – UNC.
- Que la solicitud se encuadra en lo dispuesto en el Art. 2° inciso "a" de la Ord. HCS N° 12/2010 de Licencias Estudiantiles.
- Que cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, aprobado en la sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo del día 26 de abril del corriente año.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar Licencia Estudiantil por Maternidad a la estudiante **CAMINO, Silvana Gissel** - DNI 37.104.946, desde el día 27 de febrero al 27 de mayo del corriente año, en la Carrera Licenciatura en Nutrición, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza del H.C.S. N° 12/2010, Art. 2° inciso a.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la situación académica de la estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Prof. Dr. **ROGELIO PIZZI**
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. **MARCELO YORIO**
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
ALG/si

599

Prof. Lic. **ANA LIA GONZALEZ**
DIRECTORA
ESCUELA DE NUTRICION
F.C.M. - U.N.C.